

Mapa de Control de Acceso

de Vehículos a las Zonas Peatonales



Regístrate aquí
para el acceso de vehículos
a zonas peatonales:
aytosalamanca.es

Atención al ciudadano
923 27 91 99
de 9:00 a 14:00 horas



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Uso de la Zona Peatonal
para vehículos y servicios

Hay Centro para todos



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Hay Centro para todos

El Ayuntamiento de Salamanca ha peatonalizado distintas calles de la ciudad con el fin de mejorar la calidad de vida y la convivencia de los salmantinos.

Tras la puesta en marcha del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible**, las zonas peatonales se han incrementado. Estas vías precisan un uso ordenado y racional que permita la coexistencia de los derechos e intereses de todos: del residente, del comerciante, del usuario de aparcamiento subterráneo, del cliente de establecimientos y de los viandantes.

La voluntad de la Corporación Municipal es **ayudar a los ciudadanos en sus necesidades diarias**, permitiendo a los vecinos que accedan con facilidad a sus garajes, a los comerciantes el buen funcionamiento de sus empresas, a los padres y madres de escolares acceder en los horarios de entrada y salida de los centros educativos, a los turistas que puedan llegar hasta sus hoteles o a los taxistas que atiendan a los residentes, garantizando en todo caso el tránsito y la seguridad de los peatones.

Para ello se ha desarrollado un **sistema de control de accesos mediante lectores de matrículas que permita el paso de los vehículos de los vecinos y demás vehículos autorizados a las zonas peatonales**.

Queremos que el sistema de control de accesos sea una ayuda y una facilidad para las personas que vivís en las zonas peatonales y para la ciudadanía en general. Os respondemos a algunas preguntas que, sin duda, os habréis hecho sobre este sistema. Si tenéis alguna pregunta más que no está aquí contemplada, no dudéis en poneros en contacto con la Policía Local. Os la aclararemos con mucho gusto.

Preguntas más frecuentes



Si soy un vecino de la zona, ¿podré entrar con mi coche?

Sí, si el coche está censado. Pero tendrás que hacerlo con prudencia, porque circulas por calles peatonales.

Cuando tenga que recoger enfermos o a mis padres que son mayores, ¿podré hacerlo?

En estos casos podrás acceder a la zona peatonal poniéndolo en conocimiento de la Policía Local.

Tengo un negocio en una calle peatonal, ¿podré hacer carga y descarga?

Sí, podrás. La carga y descarga tiene un horario general entre las 7 y las 11 de la mañana. Fuera de este horario, deberás ponerte en contacto con la Policía Local.

Tengo un hotel, una pensión, un hostel, ¿cómo llegarán mis clientes?

Tus clientes llegarán hasta tu establecimiento como hasta ahora. Tendrás que dar de alta sus vehículos en el censo de autorizados, como cuando haces la reserva de habitación. Para ello,



utiliza el enlace web con tu clave de usuario, como has estado haciendo en los últimos meses, en donde anotas la matrícula y los periodos de estancia. En ese tiempo, tus clientes circularán hasta tu establecimiento con las prevenciones de circulación por zonas peatonales.

Tengo una avería en mi casa o en mi negocio, ¿cómo entra el servicio de reparaciones o de mantenimiento?

Si es una empresa habitual, deberá remitir a la Policía Local una relación de sus vehículos para darlos de alta en el sistema; si es una situación ocasional, bastará con informar a la Policía Local.

Mis hijos van a un colegio de la zona, ¿podré llevarlos en coche al colegio?

Sí, podrás. La dirección de tu colegio o el AMPA ya están en contacto con la Policía Local y le han facilitado la matrícula de tu vehículo para incorporarlo al censo. De esta manera, podrás dejarlos y recogerlos con un margen de 20 minutos.

Tengo un taxi, ¿podré dejar y recoger clientes?

El servicio público de viajeros no tendrá restricciones, ya está incorporado al censo.

¿Podré utilizar la zona para aparcar?

No, el estacionamiento de vehículos en las zonas peatonales está prohibido. Sí podrás parar durante el tiempo estrictamente necesario para dejar, como ejemplo, a niños o personas mayores, subir la comida o medicinas a enfermos, subir o bajar tu equipaje.

¿Podré atravesar con el vehículo las calles peatonales porque son el camino más corto?

No, las calles peatonales dan un servicio al peatón y al vecino. No están pensadas para la circulación indiscriminada de vehículos.

¿Cómo utilizaré los aparcamientos públicos?

Como lo haces ahora. Los aparcamientos subterráneos están en comunicación directa con la Policía Local y, al mismo tiempo que entras en el estacionamiento para obtener el ticket, estarás en el censo de autorizados. Los aparcamientos disponen de todas las herramientas para poderos autorizar.

Si viene el médico o una ambulancia, ¿podrán pasar?

Los servicios sanitarios y las emergencias no tendrán ningún tipo de restricción.

¿Pueden acceder mis familiares a mi plaza de garaje, con otros vehículos no censados?

Pueden darse de alta en el enlace de la página web.

Tengo alquilada una plaza de garaje en zona peatonal, ¿cómo me autorizan?

Pide al propietario de la plaza que tramite tu alta en el censo poniéndose en contacto con la Policía Local.

¿Cómo puedo saber si mi vehículo está registrado en el Censo Municipal?

Estarás dado de alta automáticamente si realizas el abono del Impuesto de Vehículos en el Ayuntamiento de Salamanca.

Si eres residente en zona peatonal y tu vehículo no paga el Impuesto en Salamanca, deberás ponerte en contacto con la Policía Local para facilitar los datos de tu vehículo.

¿Cómo doy de alta mis vehículos?

De una forma sencilla. Si eres:

- Vecino y tus vehículos están domiciliados en las calles peatonales:** El Ayuntamiento los incorpora directamente al censo.
- Hotel radicado en la zona:** La Policía Local ya te ha facilitado un enlace web con usuario y contraseña donde dar de alta a tus clientes.
- Industrial radicado en la zona:** Comunica las matrículas de tu flota a la Policía Local.

4. Presidente o administrador de un garaje:

Comunica la relación de matrículas del mismo a la Policía Local.

5. Empresa de reparto domiciliario:

Facilita la flota de tus vehículos a la Policía Local. En los horarios generales de carga y descarga no hay restricción alguna.

¿Cuándo va a empezar a funcionar el control de accesos?

El sistema está funcionando en pruebas. La Policía Local está elaborando el censo de vehículos autorizados y poniéndolo a punto. La fecha prevista de entrada en vigor del sistema es el día 20 de marzo de 2018.

Mientras tanto, respeta la señalización y haz un uso adecuado, racional y prudente de las vías peatonales.

